

## ESPADEROS TOLEDANOS

ESPERANZA PEDRAZA RUIZ

*Numerario*

## I.- Presencia de Espaderos en Toledo

La presencia de espaderos en Toledo es muy antigua. Antes de Jesucristo se habla de los famosos cuchillos y espadas de Toledo y más tarde de la fabricación de estas armas en el pequeño taller casero, donde los artesanos se dedicaron a este arte de hacer espadas, siendo de tal importancia que los reyes les concederían muchas exenciones y privilegios a quienes ejercían esta industria, tales como no pagar alcabalas en la compra y venta de las armas ni en la introducción en el Reino de primeras materias que, a partir del siglo XIII, llegaban a Toledo a través de los comerciantes yangüeses o naturales de las Yanguas, en la provincia de Segovia.

No debió ser conflictiva, durante muchos siglos, su actuación y convivencia en Toledo. Razón para pensar así es ver que en las Ordenanzas de la Ciudad de 1400 y en las de 1452 los espaderos no están incluídos, y sabiendo que el establecimiento de espaderos en Toledo es muy antiguo y numeroso, hasta el punto de haber dado nombre a una calle -la que todavía hoy llamamos calle de las Armas- es razón suficiente para pensar que ninguna clase de conflicto surgió entre ellos.

Pero llega el siglo XVI y nos encontramos con que estos espaderos reclaman para sí una ordenanza, que sea incluída entre las gremiales que tiene el Ayuntamiento, alegando que en Sevilla ya las tienen los espaderos y serían de mucho provecho y utilidad para el gremio. En 1567 piden estas ordenanzas, que serán confirmadas en reinados sucesivos.

## II.- Ordenanzas del gremio

El día 9 de mayo de 1567, Pedro Sánchez de la Torre, en nombre de todos los espaderos de la ciudad, eleva al rey Felipe II un escrito diciendo que la ciudad había hecho unas ordenanzas sobre el oficio de espaderos que les eran muy útiles y provechosas.

El Rey les contesta proponiéndoles que se junten en Consejo abierto los Regidores, jurados y oficiales de la ciudad, con cualquier otra persona que quisiere asistir, en cabildo, para que dialoguen, (“platiquéis”, dice el documento) acerca de estas ordenanzas, sobre todo para ver si las penas en ella contenidas son justas o si conviene que se acrecienten o moderen y, una vez discutidas, conclusiones y contradicciones sean mandadas, cerradas y selladas, al Rey para su confirmación.

Después de congregados en cabildo se llama a Juan de Roa, un espadero de 25 años que vive en la calle Ancha; a Francisco Hernández, de 50 años y a Alfonso Sánchez, quienes después de haber jurado son interrogados con el cuestionario de rigor, sobre si conocen estas ordenanzas. Contestan que las conocen, que saben que son muy útiles y provechosas, que si se confirman a nadie harán daño, por lo contrario serán de gran utilidad y que las penas que se han puesto son justas y no excesivas y lo firman bajo juramento.

Visto este requisito por el Rey confirma las ordenanzas, que comprenden 17 artículos y podríamos resumir en siete puntos:

- 1º Posesión de tienda.
- 2º Nombramiento de veedores y examinadores.
- 3º Exámenes de espaderos.
- 4º Impedir el fraude.
- 5º Previsión social.
- 6º Solidaridad y ayuda mutua.
- 7º Sanciones.

Con anterioridad a la redacción de estas ordenanzas, muchos de estos espaderos tenían su pequeña tiendecita. Para evitar el cumplimiento del requisito de ser examinados, articulan que los que ya la tuvieren usen de sus oficios sin tal examen.

Entre los más expertos del oficio, el día 5 de marzo de cada año eran nombrados en el Ayuntamiento dos veedores y dos

examinadores, que podrían ir siempre que quisieran, acompañados de dos regidores llamados sobreveedores, a visitar tiendas y talleres para ver cómo se cumplían estas ordenanzas.

Quizá lo más delicado era la prueba por la que debían pasar los espaderos, para tener categoría de tales. El examen consistía en saber amolar una espada refrendada, sacar una punta quebrada, sacar unas mellas y acicalarla, hacer una vaina de cuero lisa y un puño de hilo. Guarnecer un montante con vaina y puño de cuero de reclamo. Guarnecer un estoque de armas y tres esquinas de cuero blanco, regido de cuatro cabos. Guarnecer una espada con vaina de terciopelo de cuchillos y daga con puntos de seda. Guarnecer un cuchillo cazador de monte con tres cuchillas y un martillo, y en la misma pieza un puño de redecilla de flecos. Hacer una espada ginetá para un juego de cañas, con sus correos y una vaina de terciopelo llano.

Cuando se celebraba el examen se pedía licencia a los regidores del Ayuntamiento para que, al menos uno de ellos, se hallara presente en los exámenes; y hechas las pruebas, vistas y examinadas por los veedores y examinadores, declarar si el examinando era hábil y suficiente para ejercer el oficio de espadero.

En caso positivo se le daba la carta de examen, especificando en ella las cosas en que había sido declarado hábil y podía hacer. Esto quedaba anotado en un libro del Ayuntamiento y en poder del escribano mayor de la Ciudad, firmado por los veedores y examinadores.

Los derechos de examen eran doce reales, que pagaba el examinando para una fiesta que se celebraba el día de Santiago y en parte para los veedores y examinadores. Al escribano del Ayuntamiento se le daban dos reales por estar presente en las pruebas y por la carta de examen tenían que pagar cien maravedís.

Otros puntos de estas ordenanzas estaban dedicados a la pureza y calidad del producto. Ningún maestro podría gastar terciopelo ligero, sino de pelo y medio; no podría vender ni en tienda ni en su casa una espada quebrada, ni de una ley por otra, ni vaina de carnero por de becerro, ni darla a vender a ningún pregonero, para impedir el fraude y engaño de los que las adquiriesen.

Los puños de las espadas habían de ser de seda entorchada

de seis hebras el entorchado y cuatro el torzal y en caso de falsificación sería quemada la mercancía.

Cuando moría algún espadero y dejaba mujer e hijos, la mujer, durante la viudez podía conservar la tienda y cualquiera de sus hijos, habiendo servido dos años de oficial labrando piezas, podía tener tienda sin ser obligado a examinarse.

El compromiso de mutua ayuda quedaba registrado en estas ordenanzas y cualquier maestro que comprare productos del oficio por junto, estaba obligado a repartirlos con cualquier otro maestro que se lo pidiese al mismo precio que él lo adquirió, sin llevarle ningún tipo de interés.

La sanción impuesta para el que conculcara cualquiera de estas ordenanzas era de trescientos maravedís, y al que sin ser examinado, pusiera tienda, mil. Por cualquier otra falta trescientos maravedís y pérdida de la obra que se les encontrara.

El dinero de estas sanciones se repartía de la siguiente forma: La tercera parte para reparar los muros de la ciudad, otra tercera para el denunciador, y el último tercio para el juez que dictaba la sentencia.

Las ordenanzas son aprobadas por Felipe II y más tarde, el 3 de octubre de 1622, las confirma Felipe III a petición del corregidor D. Diego Hurtado de Mendoza, estos volverán a ser reformados en 1776. Para esta modificación postrera se enviaron a la Sociedad Económica de Amigos del País, para que informara al Consejo de lo que convenía reformar.

### III.- La cofradía y el gremio.

Para saber de la vida del espadero toledano tenemos que asomarnos a una organización muy importante de origen medieval: la cofradía.

La finalidad de la cofradía, que en un principio parece algo, única y exclusivamente, de tipo religioso, va a ser el organismo sociológico que cristaliza en el gremio asociación de ayuda mutua.

Aunque de manera breve haré un pequeño esbozo de la organización interna de las cofradías, pues para mayor abundancia de datos pueden ver la tesis doctoral del Dr. D. Hilario Rodríguez de Gracia, quien ha tenido la delicadeza de facilitarme algunas de estas notas.

La organización interna de la cofradía es siempre la misma. En todas aparece un cuerpo deliberante, un cuerpo judicial y un régimen financiero-administrativo.

Hay unos estatutos donde se regulan las obligaciones de los cofrades, que consisten en: prácticas religiosas, auxilio mutuo y previsión social.

El día del Santo Patrón, convocados todos los cofrades mediante cédula "ante diem" —lo que en los ayuntamientos se llamó cédula de convite y hoy llamanos citación y orden del día— se celebraba cabildo general de oficios.

Las autoridades de la cofradía eran los mayordomos —nombre que todavía se conserva— y que solían ser dos, el de la cebra, encargado de las funciones religiosas, y el de propios, que vigilaba las propiedades y las rentas, asesorados por seis cofrades u oficiales a quienes por el número se les llamó seises. Todos los cargos eran anuales y si la gestión del mayordomo era muy valiosa, al año siguiente pasaba a oficial.

Las cofradías eran abiertas o cerradas, según que el número de cofrades fuera o no limitado, y podían ser gremiales o de socorro.

La de los espaderos, por ser gremial, su admisión estaba condicionada al oficio y se hacía mediante votación secreta por medio de las llamadas "habas", que eran blancas o negras con sentido positivo o negativo.

A estas cofradías gremiales sólo podían pertenecer hombres; la viuda ocupaba el puesto del marido aunque sólo teóricamente, pues les estaba absolutamente prohibida la asistencia a cabildos y el acceso a puestos directivos.

El gremio de espaderos tenía su cofradía en San Miguel el Alto bajo la advocación de la Virgen de la Soledad, y como era una cofradía muy rica tenían una serie de personas asalariadas; como un escribano, encargado de anotar en los libros de actas todo lo tratado en los cabildos, un receptor encargado de la cobranza de rentas y derramas, un contador, un abogado y un demandadero, que semanalmente recogía en el domicilio de los cofrades la cuota que estos pagaban.

Los casos de expulsión se llevaban a cabildo general y los motivos solían ser la falta de pago en cuotas y derramas, los

escándalos y alborotos en juntas, la no asistencia a fiestas religiosas y la vida licenciosa. No podían vivir amancebados ni dedicarse a la usura.

Si la expulsión se producía por motivos de tipo económico, se indagaba sobre la situación del cofrades y si era pobre se le imponía lo que se llamaba la jubilación por pobreza, es decir: no tendría que pagar cuotas ni derramas, pero podría beneficiarse del auxilio mutuo.

En lo administrativo y económico su potencial dependía necesariamente del número de cofrades y de los bienes propiedad de la cofradía.

Hay un momento en que las cofradías gremiales empiezan a desaparecer para convertirse en cofradías de socorro, y aunque la desaparición pueda achacarse a la falta de recursos económicos, no debió ser así.

Las cofradías de oficiales debieron suponer un peligro para la Corona y la paz del reino, porque estos oficiales, amparados en razones religiosas se organizaban en reuniones secretas para llevar a cabo intereses particulares de donde se seguían sediciones, alborotos y toda clase de escándalos públicos. A este tenor, Enrique IV desde Toledo, en el año 1462 y en 1473 desde Santa María de Nieva y Carlos I en 1543, prohíben las cofradías y cabildos "no siendo para cosas pias y con real licencia" y en 1552 Carlos I, desde Madrid, en una nueva pragmática, manda que "las cofradías que haya en estos reinos se deshagan y no las haya de aquí adelante, aunque estén por Nos confirmadas" y que a título de tales oficios no se puedan juntar . . . so pena de 10.000 maravedís a cada uno y destierro de un año del Reino. Caso típico es la cofradía de la Virgen de la Rosa, ubicada en San Miguel, que agrupaba a los oficiales armeros y pasa a ser transformada de gremial en cofradía de socorro. A veces la razón de la desaparición se debía a la vida precaria y se incrementaban las cuotas para sufragar los gastos más urgentes. Había unas cuotas de ingreso, que eran menores en el caso de heredar la plaza del padre el hijo.

La cofradía de espaderos tenía establecida la cuota de cien maravedís para los hijos que sucedían en la vacante al padre y los de nuevo ingreso era de diez reales o trescientos cuarenta

maravedís; más el compromiso de pagar derramas para ayuda de los cofrades.

Otra fuente de ingresos eran las multas y las cajas petitorias colocadas en sitios estratégicos, donde se recogían limosnas.

En el aspecto religioso, lo más importante era la fiesta de la Virgen de la Soledad, que constituía un acontecimiento para los hermanos, quienes acudían a la iglesia de San Miguel muy engalanados, para presenciar la función religiosa. La Virgen estaba adornada con cirios y alhajas. La misa, con sermón y comunión general de los cofrades. Terminada la misa se procedía a la procesión de Nuestra Sra. y a continuación de la ceremonia se reunían los hermanos en fraternal ágape, que se pagaba de las rentas de la cofradía. Hoy aún nos ha quedado la típica rosca, que dan en algunas cofradías.

Este espíritu fraternal del cofrade, donde rayaba a mayor altura era con ocasión de la muerte: cuando el enfermo se agravaba se hablaba con él para que se reconciliase con Dios, aunque en la mayoría de los casos era el mismo enfermo quien lo pedía. Se le administraba la comunión y todos los cofrades acudían al acto del viático, portando cirios encendidos.

Cuando el enfermo fallecía, los mayordomos organizaban turnos de vela y se hacían cargo del cadáver para amortajarlo. Se ponían en la cámara funeraria los paños e insignias de la asociación y era conducido a la tierra en las andas de la cofradía. Si el espadero moría fuera de la ciudad era obligatorio el ir a buscarlo por medio de los comisarios y los hermanos esperaban en las puertas de Toledo, aunque dentro de sus muros.

Cada cofrade estaba obligado, bajo pena de pecado, a determinados rezos por el alma del difunto y a asistir a las misas que la cofradía celebraba por su alma.

#### **N. - El gremio.**

No podemos precisar si aparece con anterioridad la cofradía o el gremio. Lo cierto es que estas dos instituciones son inseparables y lo que empieza siendo algo devocional más tarde adquirirá un carácter benéfico-asistencial, que luego con el gremio adquiere un carácter socializante en defensa de sus intereses y que con el tiempo dará origen a los sindicatos.

Durante el siglo XIV el compromiso de ingreso en el gremio

llevaba consigo la aceptación de la cofradía, hasta tal punto, que en repetidas ocasiones encontramos al mayordomo como veedor del gremio y la sala donde celebraban sus juntas, la sacristía o capilla de una iglesia o convento, donde tenía su sede la cofradía.

El gremio se hallaba bajo la tutela municipal; con ello se intentaba: proteger y fomentar la industria local y controlar e intervenir el gremio.

En el siglo XVI van a proliferar los privilegios, con la finalidad de organizar sobre bases gremiales sectores ya constituidos y que, dada su fuerza, convenía la intervención del poder en el desarrollo de los gremios. Su participación en la vida municipal fué muy escasa, pero lo cierto es que constituían el elemento más activo de la vida urbana. En las fiestas cívicas y religiosas tuvieron ocasión de expresar de una manera colectiva el honor social del oficio, por el sitio ocupado o por el esplendor de la fiesta: así vemos como los mercaderes de lienzos, en 1617, levantan un arco monumental, con motivo de la inauguración de la capilla del Sagrario, o en 1533 entoldan la calle del Comercio a su costa el día del Corpus, y el gremio de sastres, junto con los sombrereros y cordoneros, hacían unas danzas especiales ese mismo día.

En cuanto a la seguridad social podemos decir que, tiene sus antecedentes más inmediatos en las prestaciones de estos gremios y cofradías. El seguro de enfermedad, con prestación de hospital, lo llevaban los hospitales de Toledo que cada cofradía tenía, y los espaderos, que no tenían hospital propio, llevaban a sus enfermos, previo pago de una cuota, al hospital de la Misericordia.

La prestación en caso de enfermedad se hacía en dinero desde el día que el médico certificaba, entregándose al espadero cincuenta reales para gastos de convalecencia al salir del hospital.

Además de este seguro existía el de dote, el de prisión y el de cautividad.

#### V.- Los punzones de espaderos.

Cofradía, gremio y ordenanzas son tres puntales importantes en la vida del espadero, y que va a utilizar en su defensa.

La calidad de las espadas toledanas es patente y se cotizan dentro y fuera de España. La fama de los espaderos salta las

fronteras, y éstos tendrán que protegerse de posibles fraudes.

A las cortes que se celebran en Madrid en 1567, acuden los procuradores de la ciudad de Toledo y se quejan al Rey, diciendo que se introducen espadas de otros reinos con contrastes de maestros muy afamados de Toledo y los que las compran son defraudados, por ser falsas imitaciones.

El día 23 de diciembre de 1567 el Rey manda una carta al Corregidor informándole de los inconvenientes que se seguirán al entrar espadas extranjeras con marcas de afamados espaderos de Toledo; el alcalde Mayor de la Ciudad, Gago de Castro presenta un informe al Consejo de Castilla, y el rey manda "que no consientan ni den lugar a que se metan espadas algunas en estos nuestros reinos de fuera de ellos y que las hechas en Toledo traigan la marca y señal del maestro que las hubiere hecho y fabricado y del lugar donde son hechas, y el que lo contradijere, sea tenido por falsario y pierda las dichas espadas." La carta se pregonó por las plazas públicas y mercados, para que nadie pudiera alegar ignorancia.

El lector que visite el Archivo Municipal toledano encontrará expuestos unos troqueles de hierro a los que llamamos punzones de espaderos; en ellos están impresas las marcas que cada uno de los espaderos que trabajaron en Toledo usaron, en cumplimiento de esta pragmática del Rey. Por desgracia han desaparecido la mayoría y en la actualidad sólo tenemos catorce originales.

Un trabajo inédito de Francisco Santiago Palomares recoge hasta 99 marcas de estos espaderos, que identificó con sus nombres, apellidos o apodos que los distinguieron, o por el anagrama de Toledo. Su hijo, Francisco Javier Santiago Palomares, talló una plancha con cada una de las marcas de estos del siglo XV, XVI y XVII y una nómina o relación de nombres de los espaderos que fabricaron espadas en Toledo.

Muchos de estos espaderos grababan su nombre con letras rehundidas en el canal del primer tercio de la espada.

Los anagramas que usaron fueron casi siempre la inicial del nombre o del apellido, como los Sahagún, que constituyeron una familia de espaderos cuyo anagrama es la S. de Sahagún— quizá por ser oriundos de esta ciudad— rematada en corona real, por poseer el título de espadero del Rey. El primero fué Alonso de

Sahagún el viejo, que vivió en el año 1570; su hijo, Luis de Sahagún conserva la marca de su padre. Alonso de Sahagún el mozo, nieto del viejo, y su hijo Luis, llamado Sahaguncillo con la misma marca.

La familia de los Maestre toman la inicial, no del apellido sino del nombre; Domingo Maestre el Viejo y Domingo Maestre el Mozo, teniendo como motivo principal la D. y la O., aunque con la variante de la O. fuera de la D. atravesada por una barra, en el Viejo.

La familia La Hera con cuatro generaciones: el Viejo, el mozo, el nieto y el biznieto. Todos se llaman José y emplean la misma marca: la I sobre la S de Iusep coronada por una G. grande que, ciertamente, no corresponde al apellido Heras.

Los Ruiz, son Francisco Ruiz el Viejo y Francisco Ruiz el Mozo, y otro hijo llamado Antonio Ruiz, que también labró espadas en Madrid.

Otros se sintieron fundamentalmente toledanos y emplean el anagrama TO de Toledo con preferencia a su nombre, como hace Antonio, sin duda porque, tras de su ida a Madrid, prefería identificarse como toledano.

Los Hortuño de Aguirre, el Viejo y su nieto Nicolás Hortuño de Aguirre que vivió en 1637, usan la H<sup>o</sup> de Hortuño y el TO de Toledo.

Los Fernández, el Viejo y el Mozo, con distinta marca, aparecen también en esta relación de espaderos, así como:

Los Nieva, Bartolomé y Luis.

Los Juarez de Toledo y su hijo Lopus Aguado que también labró espadas en San Clemente.

La familia de los Nieto Silvestre que usa nombre y apellido.

Otros se distinguieron por el apodo que grabaron en su marca, como el caso de Domingo Sánchez, llamado comúnmente "el tijerero" y su hijo Miguel, usan la marca de unas tijeras. O el caso de Cacaldo y su compañero el "Campanero", que se unieron en una misma marca: una campana y tres estrellas. No sólo trabajaron en Toledo, sino en Cúellar y en Badajoz.

De otros fué tal su fama que tomaron el apodo de la marca

que usaron, como el caso de de Julián del Rey, quien usó como marca un perro, cotizándose hasta tal punto las espadas señaladas con este troquel que se llamaron espadas de perriño, que fué siempre una clara señal de calidad .

Muy bonitas y dignas de conocerse son las de Juan Martín, que usó una media luna en cuarto creciente; y otra de una paloma que inicia el vuelo que no sabemos al espadero que perteneció.

## VI.- Una industria que se pierde.

El siglo XVII fué para Toledo un siglo decadente. La salida de la corte, el descenso demográfico, la expulsión de los moriscos y otras causas van a ser la ruina de las industrias toledanas. Los telares de sedas se reducen y los espaderos no sufren en menor cuantía sus consecuencias.

La pujante industria de espadas toledanas está a punto de desaparecer. Los espaderos que en el siglo XVI se agrupaban en uno de los gremios más ricos y florecientes, mediado el XVII inician una rápida decadencia y una de las muchas causas es permitir la entrada de espadas procedentes de Alemania, muy abundantes y baratas.

Los maestros espaderos y los oficiales se ven forzados por las circunstancias a dejar la industria de las espadas y dedicarse únicamente a labrar cuchillos, tijeras y navajas. Muchos de ellos, en su tiendecilla de la calle de las Armas, se dedican a la industria de clavazón y reciben por ello el despectivo nombre de "chapuceros"; otros, acuciados por el hambre y la pobreza, tienen que ausentarse de la ciudad.

La fabricación de espadas no estaba sostenida por la Real Hacienda, aunque el erario real se beneficiase mucho con los ingresos de las ventas. Solamente el numeroso gremio de artesanos espaderos y la calidad de su trabajo había hecho posible la fama del producto, por lo que algunos de ellos ostentaron el título de "espaderos del Rey" como ya dijimos.

Fué tal la decadencia de este gremio que, según los datos recogidos por Gabriel Mora del Pozo en su tesis doctoral "Toledo en el siglo XVIII", en el censo que se hizo con motivo del reclutamiento para la Guerra de Sucesión, en Toledo solamente quedaban 12 espaderos, cuatro maestros de armas, cuatro cuchilleros y dos aprendices. Y en el año 1751,

en el interrogatorio hecho a la Ciudad con motivo de la recaudación de fondos para la Única Contribución, quedan en Toledo cinco maestros cuchilleros, cuatro oficiales, cuatro maestros espaderos y dos aprendices.

Ha pasado casi un siglo. S.M. el rey Carlos III, el monarca protector de la cultura a quién los españoles no hemos sabido valorar suficientemente, deseoso de restablecer todo lo que suponga promoción y utilidad para sus reinos, piensa en la restauración de la fabricación de espadas en España y le preocupan las de Valencia, Zaragoza y muy particularmente la de Toledo por su fama.

Pide información sobre la de Toledo y manda un cuestionario par que contesten los más entendidos.

Las preguntas le son remitidas a Santiago Palomares y pudieran ser éstas: En qué consistía esta fábrica; quién la sostenía, si en Toledo quedaban aún cuchilleros que supiesen hacer espadas, si algunos de ellos poseían el secreto del temple que usaron los antiguos armeros y si conservaban aún algunos instrumentos para su construcción.

Santiago Palomares informa al Rey en un escrito fechado al 17 de octubre de 1760, y a los pocos días es citado para asistir a una reunión que se celebró en casa del Intendente General de Hacienda y Guerra. A esta junta asisten el propio Intendente, los oficiales reales y Santiago Palomares, quien informa de todo lo por él estudiado y de lo que había oído a los hombres mayores de su época. La sesión duró mucho tiempo y se trataron ampliamente todos los puntos.

El coronel Luis de Urbina, asistente de la reunión, no se hace esperar y haciendo suyo el informe de Palomares, (sin la menor alusión a él), el 22 de octubre manda al rey un escrito con la redacción de un proyecto de cómo se debía montar la Fábrica de Armas de Toledo. Muy deprisa debió trabajar Urbina y acaso no durmió alguna noche, pues el escrito de Palomares está fechado el día 17, no pudo celebrarse la reunión antes del 20 y el 22 ya lo tiene el Rey en sus manos, pero esto le valdría a Urbina sea nombrado primer Director de la Fábrica Nacional de Espadas.

El interés de este informe bien merece su lectura. Dice así:

“Es indudable que la fábrica de espadas de Toledo floreció

ció con gran fama hasta fin del siglo XVII.

Aunque existen en poder de la ciudad las marcas y matrices de muchos maestros antiguos, el último que existió fue Dionisio Corrientes, que vino a establecerse en Madrid como cuchillero, en donde fabricó algunas hojas que son hoy muy estimadas. Se cree que este maestro murió en 1720.

La única memoria pública que ha quedado en Toledo es la calle de las Armas, inmediata a la plaza de Zocodover, las casas de ella son a propósito para estas labores y aún existen en ellas algunos oficiales que forjan todo género de clavazón y otras piezas.

Existe también en Toledo el gremio de los armeros, que se compone de siete y ocho cuchilleros y algunos oficiales y de dos o tres de los que hoy se llaman espaderos, que son los que limpian la hoja, la guarnecen y la envainan. Este gremio tiene sus ordenanzas y privilegios reales, que no he podido adquirir por falta de tiempo.

Se me asegura que estos cuchilleros dan muy buen temple a sus cuchillos, navajas y tijeras y entre ellos los llamados Felipe Luis, Juan Muñoz, Juan Antonio e Ignacio Fernández, dicen que forjarán y labrarán hojas de espadas y que esperan que con la práctica y experiencia se harán del todo hábiles.

Dicen que conservan algunos de los instrumentos que usaban los antiguos y se ofrecen a hacer la experiencia de ejecutar hojas, asegurando saldrán con igual temple que las antiguas y que han conservado el secreto de padres a hijos, que saben el agua de que se ha de usar y en qué tiempos, que es la del Tajo, con otros pozos que hay dentro de la Ciudad, lo que se acredita con que en la intermediación de ellos se hallan los vestigios de los molinos en que estaban las máquinas para debastar las hojas.

En Valencia sólo existen dos maestros espaderos, el uno se llama José Chanís, hombre de corta habilidad y de inútil trabajo; el otro se llama Luis Calixto, de edad de 70 años, pero de particular habilidad y el único que creo que exista en España capaz de hacer una hoja buena; así lo testifican varios regimientos de caballería para quienes ha trabajado este maestro y últimamente el de Alcántara. Dice él que no tiene más secreto que los buenos materiales, que se reducen al hierro dulce y al acero de Milán y a tener ciertos tiempos señalados para dar el temple

de agua. Trabaja este hombre con dos oficiales y tiene un sobrino que se llama Antonio Sánchez, que sabía el oficio, pero se halla soldado del regimiento de Africa.

La fábrica de Barcelona es inútil por todos términos, así por la mala calidad de las hojas como por el ningún temple que tiene y va también decayendo a su ruina. En el día se compone de cuatro maestros forjadores de guarniciones con cuatro oficiales, de dos amoladores y de cinco acicaladores con tres oficiales, los forjadores no tiene éste por oficio particular, pues no podrían ganar su vida sólo con él, pero entre todos ellos no hay ninguno que tenga particular habilidad en su oficio aunque en el caso de necesidad urgente se podía echar mano del mejor forjador que tiene 56 años y un hijo de 20, de un amolador que es joven y de bastante aplicación y de un acicalador que es soltero y tiene 33 años y muestra más habilidad que los demás.

De Zaragoza aún no he podido adquirir noticia alguna formal, pero según algunos informes no existe ya maestro alguno en aquella ciudad.

De todo lo espuesto se infiere, que en toda España no se trabajan más hojas que las muy malas de Barcelona y las pocas buenas que puede trabajar en Valencia el viejo Luis Calixto y así, para cumplir las órdenes de S.M. restableciendo a su valor primitivo la antigua fábrica de Toledo me parece indispensable que se ejecuten las providencias siguientes:

1º.- Que se haga venir a esta Ciudad con las conveniencias debidas a su edad y habilidad a Luis Calixto, haciendo igualmente que venga su sobrino Antonio Sánchez, que está sirviendo de soldado en Africa.

2º.- Que igualmente se haga trasportar a esta Ciudad al maestro cuchillero de esta Corte Manuel Fernández, que es el que ha fabricado las hojas de muestra, que por su particular talento e inventiva puede ser de mayor utilidad, señalándosele sueldo correspondiente a su manteción y ganancia.

3º.- Que se haga venir un forjador, un amolador y un acicalador de Barcelona para que puedan perfeccionarse en el oficio con el maestro Luis Calixto.

4º.- Que como el oficio de forjador es el que gana menos y decáese más presto, se aliente en los principios señalando algún sueldo y privilegios a los que lo ejercieren.

5º.- Que se destine algún oficial de artillería o persona inteligente que dirija todo, suministre los materiales, arregle el peso y medida de las hojas y las proporciones exactas que deben tener todas las que han de servir para las tropas de S.M.

6º.- Que se trabaje con el acero de Mondragón, refinándolo hasta tanto, que el maestro Luis Calixto lo halle ventajoso al de Milán, lo cual se puede ejercitar con facilidad.

7º.- Que envíen muestras de las guarniciones que ha de usar la Caballería de la villa de Durango en Vizcaya, donde se podrán trabajar con más conveniencia que en parte alguna y que estas guarniciones hayan de ser templadas.

8º.- Que los fabricantes se pongan, o en alguna de las casas que el Rey tiene en Toledo, o en la calle de las Armas, a donde parece trabajaban en lo antiguo.

Con estos medios y con los que ofrecen los cuatro maestros cuchilleros existentes en Toledo, me parece se conseguirá el logro que S.M. desea de restablecer aquella antigua fábrica y de no hallarse en la precisión de tener que traer de fuera de los dominios, las espadas para el armamento de las tropas, pero será preciso que estos principios causen dispendios inevitables a la Real Hacienda, los que no deben causar embarazo respecto a lo útil y necesario de la empresa. S.M. resolverá lo que crea conveniente”.

## VII.- RESTABLECIMIENTO DE LA FABRICA DE ARMAS.

El informe de Urbina es precioso, minucioso y definitivo. Carlos III escribe al Marqués de Esquilache diciendo que ha resuelto restablecer en Toledo la Fábrica de Espadas perdida por la falta de cuidado y de las atenciones que merecía y que desde este momento la pone bajo la dirección de Luis de Urbina, Coronel del regimiento de Sevilla. Que los sueldos de los maestros y oficiales que vengan de fuera sean sin escasez y que se llama a Luis Calixto, yendo el propio Urbina, si fuera necesario, a conferenciar con él, dada su avanzada edad, sobre su venida a Toledo y que no se repare en los gastos necesarios para la implantación de esta Fábrica.

Luis Calixto tiene 70 años y es el mejor espadero valenciano, pero todos presuponen su negativa.

No necesitó Urbina ir a Valencia. Escribe al maestro y la res-

puesta no se hace esperar: "Está lleno de satisfacción y regocijo porque S.M. se ha dignado considerarle útil a su servicio al cabo de su larga vida, y -abandonando patria y familia- está dispuesto a permanecer en Toledo hasta su muerte". Sólo pone una condición, que se le permitan pasar las Pascuas de Navidad con su familia para arreglar sus cosas y testamento, a fin de marchar con entero descanso. Otra condición es llevarse dos oficiales de su confianza, que tiene hechos a su modo de trabajar que le servirán de mucho, asalariándoles del mismo modo. Y termina la carta con la frase del vasallo leal: "lo que participo a Vd. para que se sirva dar traslado a S.M. y resuelva lo que sea de su agrado, que Calixto está pronto a ponerse en camino sin detención".

Esta respuesta afirmativa pone en marcha el proyecto y se determinan los sueldos que han de cobrar los primeros que componen la plantilla de la Fábrica de Armas.

Luis Calixto, que es el único que entiende el oficio y ha de ser el que dirija la parte técnica, a más de costearle el viaje de Valencia a Toledo se le pagarán mil reales al mes.

A Manuel Fernández, (hábil cuchillero que llega en calidad de interino hasta que se encuentre uno de Toledo) además de los gastos de viaje se le pagarán novecientos reales.

De Barcelona se trajeron un forjador y un acicalador, que cobraban a razón de setecientos reales cada uno, así como el sobrino de Luis Calixto, llamado Antonio Sánchez, que estaba haciendo el servicio militar en Africa y obtiene un permiso especialísimo, para venir a Toledo. Con esta pequeña plantilla empieza a funcionar la Fábrica de Armas.

Esta es la vida del espadero toledano a través de varios siglos.

He querido con este pequeño estudio dar a conocer, aunque muy someramente, lo que supuso el paso de los espaderos por Toledo y lo que incidió su prestigio en el ánimo de Carlos III para restaurar nuevamente en esta ciudad una industria cuya fama corrió de Norte a Sur, de Oriente a Occidente, y que por la incuria de los hombres y la desatención de sus monarcas estuvo a punto de desaparecer, como ocurrió con otras muchas: sederos, cordoneros, etc. De éstos, hoy apenas si tenemos una vaga noticia de su existencia, ni conservamos uno sólo de aquellos telares de donde salieron piezas tan maravillosas como las que hoy tenemos ocasión de admirar en las fiestas solemnes de nuestra Catedral.

Hoy ya apenas quedan orfebres, esmaltadores y cinceladores, artesanos y artistas en Toledo.

El damasquino se adultera, los alfares desaparecen, cierran sus puertas los pequeños talleres artesanos dedicados a ennoblecer la forja del hierro, la comercialización hace que todo pierda su prístima pureza.

Intentamos salvar la escasísima artesanía que aún nos queda en Toledo.

Carlos III salvó su fábrica de espadas y la vida económica de Toledo hasta hace algunos lustros.

Hagamos una llamada de atención, y reclamemos un esfuerzo para la resurrección de sus industrias artesanas. TOLEDO SE LO MERECE.